



BUIN,

07 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3683/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 28 de junio de 2024, que otorga exención en el pago de derechos de aseo Domiciliario por los años 2024-2025-2026 a Ruth Gabriela Lillo Abarca y otros.

3.- El **Memorándum N° 793** de fecha 24 de septiembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Ruth Gabriela Lillo Abarca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 11361 de fecha 08 de agosto de 2024, Ingresada por Gabriela Lillo Abarca solicitando exención derechos de aseo.
- Copia de Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 28 de junio de 2024, que otorga exención de derechos de aseo Domiciliario por los años 2024-2025-2026 a Ruth Gabriela Lillo Abarca y otros.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Ruth Gabriela Lillo Abarca.
- Certificado de Deuda de Derechos de Aseo a nombre de Suc. Marchant Jara Guillermo Segundo, Rol 000460016 de fecha 23 de abril de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2813490 a nombre de Suc. Marchant Jara Guillermo Segundo, Rol 000460016, por pago de derechos de aseo cobro directo de fecha 23 de abril de 2024.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2813489 a nombre de Suc. Marchant Jara Guillermo Segundo, Rol 000460016 por pago de derechos de aseo cobro directo de fecha 23 de abril de 2024.
- Histórico de Pagos Aseo Domiciliario a nombre de Suc. Toro Acuña Marcelino Arturo, Rol 000460016 de fecha 12 de agosto de 2024.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal de fecha 25 de septiembre de 2024, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$33.886.- (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos)** correspondiente a la 1ª y 2ª cuota de Derechos de Aseo año 2024 incluido IPC a nombre de **Ruth Gabriela Lillo Abarca, Rut**, quien es la actual propietaria y usuaria del inmueble ubicado en José Joaquín Prieto N° 0166, Buin, Rol 46-16, la presente solicitud se hace en atención a que la Sra. Lillo Abarca fue beneficiada con 100% de la exención de pago de derechos de aseo por el periodo 2024-2025-2026 otorgado mediante el Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 28 de junio de 2024; fecha posterior al pago realizado de la 1ª y 2ª cuota del año 2024, Cabe resaltar que el pago de dichas cuotas fueron realizados de forma presencial en tesorería municipal.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(SY) G.M.G. V.ZS. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu